

Año V, n° 603 (16 de agosto de 2022)

# Legislación Oficial Actualizada Nacional

---

Dirección Servicios Legislativos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN/HIDROCARBUROS

HIDROCARBUROS

# Presentación

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

Esta publicación contiene una breve síntesis de la norma seleccionada y a continuación el texto oficial de la misma tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

# Legislación

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

➤ Establece que las jurisdicciones, entidades y organismos del Sector Público Nacional, que requieran publicar un mapa de la República Argentina en su sitio web institucional deberán utilizar algún mapa base del servicio ARGENMAP, desarrollado por el Instituto Geográfico Nacional.

[Decisión Administrativa N° 797 de la Administración Federal de Ingresos Públicos \(12 de agosto de 2022\).](#)

Publicada en el “Boletín Oficial de la República Argentina”, 16 de agosto de 2022, pág. 19-21 y Anexo.

## EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN/HIDROCARBUROS

➤ Crea el Corredor Aduanero “Vaca Muerta” *para el* Régimen de destinación suspensiva de importación temporal, destinado a bienes que ingresan para ser utilizados en la construcción del “Gasoducto Presidente Néstor Kirchner”, con el objetivo de dar un tratamiento prioritario y de celeridad al desaduanamiento de tales mercaderías.

[Resolución N° 16 de la Dirección General de Aduanas \(9 de agosto de 2022\).](#)

Publicada en el “Boletín Oficial de la República Argentina”, 16 de agosto de 2022, pág. 30-32.

## HIDROCARBUROS

➤ Reglamenta el Decreto N° 277/2022. Serán beneficiarios al Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo” (RADPIP) y del “Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Gas Natural” (RADPIGN), los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas Petroleras, con los requisitos exigidos.

[Decreto N° 484 \(12 de agosto de 2022\).](#)

Publicada en el “Boletín Oficial de la República Argentina”, 16 de agosto de 2022, pág. 3-12.

Para acceder al texto oficial de todas las normas haga clic [AQUÍ](#). Para obtenerlas en forma individual, podrá descargarlas al finalizar cada síntesis.

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina: [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

Solicite legislación, doctrina y jurisprudencia, nacional, provincial y/o extranjera:

Dirección Servicios Legislativos [servicioslegislativos@bcn.gob.ar](mailto:servicioslegislativos@bcn.gob.ar)

Av. Rivadavia 1864, 3er piso, Of. 327

Palacio del Congreso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1033)

Teléfono: (011) 4378-5626